

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvado	or, a las	quince	horas d	del día	catorce	e de	novie	mbre	de	2017,	en el
Centro Naci	onal de l	Registro	s luego	de ha	ber rec	cibido	y ad	mitido	la	solicit	ud de
información	No. No.C	NR-201	7-0023	4, pres	entada	ante	la Ur	nidad	de	Acces	o a la
Información	Pública	de esta	a depe	endencia	a por	parte	de:				
identificado con el DUI número								en la	cua	l solici	ta:

Nombre y número de contacto de Industrias y Agroindustrias que operan en el Salvador; Con el objetivo de realizar una base de datos para un proyecto de vertidos de agua residuales.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Centro de Gobierno, Edificio C1-C2, Puede contactar al Oficial de Información Licda. Laura Quintanilla de Arias al teléfono 2590-5531.

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez Oficial de Información